

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2016000005

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE ENERO DE 2016.

En la Casa Consistorial de Parla, a 22 de enero de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente.

PRESIDENTA

DÑA. M^a JESUS FUNEZ CHACON

Miembros Asistentes:

DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Miembros Ausentes

D. LUIS MARTINEZ HERVAS
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO

Presidió la Alcaldesa-Accidental Dña. M^a Jesús Funez Chacón, actuando de Secretaria Accidental Dña Julia Valdivieso Ambrona. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 12:45 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- **RATIFICACION DE LA URGENCIA.**

2º.- **DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DEL ACUERDO DE JUNTA GOBIERNO DE 26 DE JULIO DE 2013 – “PLAN DE PAGOS A LA MERCANTIL TRANVÍA PARLA, S.A.**

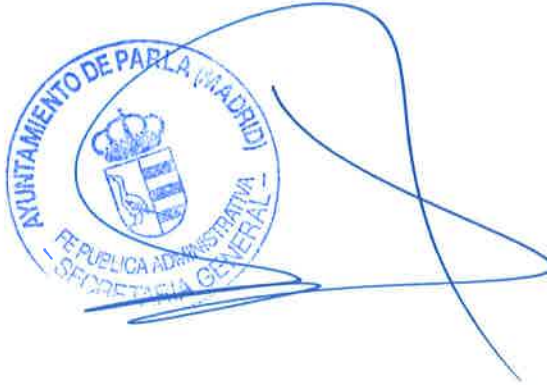
La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Desestimar las alegaciones efectuadas por SAGASTA CORPORATE FINANCE, S.A.R.L., CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID Y TRANVIAS DE PARLA, S.A., en base al informe jurídico que obra en el expediente.

2.- Declarar lesivo para el interés público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Julio de 2013, en el que se fijaba el Plan de Pagos a la mercantil Tranvia de Parla S.A., por concurrir en el mismo las causas de anulabilidad a que se refiere el artículo 63 de la LRJPAC, con vistas a su ulterior impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, tal y como dispone el artículo 45.4 del a LRJCA, en relación con el artículo 43 de la misma ley.

3.- Ratificar la suspensión cautelar de pagos adoptada en la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Julio de 2015, de la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de pago a Tranvía de Parla, S.A.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 12,55 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE PARLA (MADRID)
REPUBLICA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL